ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San José Del Guaviare, 19 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5593440 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA E INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC

En mi calidad de supervisora del contrato No. **CO1.PCCNTR.5593440 DE 2023** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC**, cuyo objeto es: "***CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE***", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL GUAVIARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Maria Del Pilar Moreno Sandoval
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5593440 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
OBJETO	*CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA*

	ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE
CONTRATISTA	INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YUDI KATHERINE MONROY LOZANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.122.129.664
VALOR INICIAL	$ 13.562.470,00
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: *****Por parte del contratista: a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b) Informe final de supervisión GCCON-F-030 c) Acta de liquidación formato GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos

	para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3323 del 19 de julio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	21723 del 28 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de noviembre del 2023
FECHA DE INICIO	30 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1 (CO1.CTRMOD.13885200 del 05 de diciembre 2023)	Fecha de la suscripción: 05 de diciembre de 2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 14/12/2023 Adición al contrato por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($1.550.530)
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	3323 del 19 de julio de 2023

RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	21723 de 28 de noviembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 15.113.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5593440, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
1.	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	**SI**	
2.	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**SI**	
3.	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**SI**	
4.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**SI**	
5.	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al	**SI**	

	conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
6.	Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	**SI**	
7.	En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	**SI**	
8.	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.	**SI**	
9.	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**SI**	
10.	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	**SI**	
11.	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	**SI**	
12.	Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	**SI**	
13.	Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el	**SI**	

	cronograma establecido para su ejecución.		
14.	El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma para la ejecución de los servicios de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	**SI**	
15.	Una vez finalizado el evento, el contratista deberá presentar un informe por escrito al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades realizadas con registro fotográfico y registro de asistencia, así como encuesta de medición de satisfacción de la ejecución del taller, tabulación y análisis de esta.	**SI**	
16.	El contratista deberá presentar por escrito un informe de las actividades realizadas donde muestre la efectividad y alcance en la ejecución, y acorde a ello deberá presentar una propuesta de mejoramiento del clima organizacional.	**SI**	
17.	Guardar reserva y confidencialidad de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, entrevistas, talleres, aplicativos, archivos físicos y magnéticos, respecto de las cuales se le haya concedido acceso durante la ejecución del contrato.	**SI**	
18.	El contratista deberá prestar los servicios descritos en el contrato, con las características y especificaciones requeridas.	**SI**	
19.	Reemplazar el servicio y los elementos que no cumpla las especificaciones. Para tal efecto se	**SI**	

	seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición del servicio. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone el servicio se aplicarán las medidas a que haya lugar.		
20.	Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales salariales prestacionales con el personal que utilice para atender los servicios objeto del presente contrato.	**SI**	
21.	El contratista deberá hacer entrega de los informes de los resultados en medio magnético y por escrito de las pruebas realizadas.	**SI**	
22.	En cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad frente a los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la contratación de SERVICIOS MÉDICOS, el proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato, los establecidos en el anexo CRITERIOS DE SST Y AMBIENTALES (Adjunto) cuando aplique.	**SI**	
23.	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	**SI**	
24.	Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**SI**	

25.	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**SI**	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato

Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
No. PÓLIZA	620 - 47 - 994000051327
CERTIFICADO	**ANEXO 0**
FECHA EXPEDICIÓN	**28/11/2023**
FECHA APROBACIÓN	**29/11/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	**24/11/2023**	**14/06/2024**	**$1.356.247**
Calidad del servicio	**24/11/2023**	**14/06/2024**	**$1.356.247**

En atención a lo señalado en el otrosí No. **CO1.CTRMOD.13885200 de 2023** , se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
No. PÓLIZA	620 - 47 - 994000051327
CERTIFICADO	**ANEXO 1**
FECHA EXPEDICIÓN	**14/12/2023**
FECHA APROBACIÓN	**14/12/2023**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	**24/11/2023**	**14/06/2024**	**$1.511.300**
Calidad del servicio	**24/11/2023**	**14/06/2024**	**$1.511.300**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Maria del Pilar Moreno Sandoval, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC,** en cabeza de su representante, la señora YUDI KATHERINE MONROY LOZANO Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.122.129.664 Expedida en Acacias-Meta, planilla de pago No 454260769, Tipo I- Independiente, mes de diciembre de 2023, se encuentra al día en pagos de seguridad social, aportes a fondos de pensiones y ARL

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Que el contratista **INVERSIONES M&R S.A.S ZOMAC**, con NIT 901.401.788-4 dio cumplimiento al objeto contractual **CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - SENA REGIONAL GUAVIARE**, dentro del plazo establecido.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 29 de noviembre de 2023, a la funcionaria Maria del Pilar Moreno Sandoval, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.108.509, Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses

siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos, por lo tanto, no se cuenta con certificado de desembolsos para el contrato **CO1.PCCNTR.5593440 DE 2023**.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$ $ 13.562.470,00
ADICION AL CONTRATO No. 1	$ 1.550.530
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.113.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.113.000,00
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 15.113.000,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5593440 DE 2023.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS M/CTE ($15.113.000,00).

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR MORENO SANDOVAL
Profesional grado 02/Supervisor

Elaboró:

Revisó:

Anexos:

a. Copia de los otrosíes generados

b. Certificado de Desembolsos

c. Comprobante de pago de salud y pensión

d. Certificado de recibo a satisfacción